RESOLUCION I.M. Nº 438/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA SRA. MARÍA ISABEL ARIAS DE CASACCIA PROPIETARIA DE "CASA ARIAS"CON RUC Nº 528123-7 EN EL LOTE Nº 1 "IMPRESIÓN DE CALCOMANÍA (DISTINTIVOS PRECINTAS DE HABILITACIÓN PARA VEHÍCULOS CON O SIN PARABRISAS)" Y A LA EMPRESA "WINNER S.R.L." CON RUC Nº 80010090-5 EN EL LOTE Nº 2 "INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE HABILITACIÓN DEL AUTOMOTOR Y REGISTRO DE CONDUCIR" POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA "PROVISIÓN DE INSUMOS PARA TRANSITO (INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE HABILITACIÓN DEL AUTOMOTOR, REGISTRO DE CONDUCIR Y CALCOMANÍAS DISTINTIVAS DE HABILITACIÓN PARA VEHÍCULOS)".....

Concepción, 14 de abril de 2015.-

VISTO: El dictamen del Comité de evaluación y recomendación en el cual consideran viable la adjudicar a la **Sra. María Isabel Arias de Casaccia** y a la empresa **Winner S.R.L.y;**

CONSIDERANDO: Que, es necesaria la Provisión de Calcomanías Distintivas de Habilitación de Vehículos, para brindar un distintivo a aquellos que han abonado sus impuestos correspondientes a sus vehículos.

Que, la Dirección de Transito necesita de los insumos para emitir los carnets de registro de conducir y habilitación de vehículos.

Que, para la modalidad adoptada para el lote Nº 1 se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 16, TIPOS DE PROCEDIMIENTOS, inc. c) Contratación Directa.

Que, modalidad adoptada para el lote Nº 2; se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, PROCEDIMIENTO inc. c) "...atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la Ley Orgánica Municipal 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR a la **Sra. María Isabel Arias de Casaccia**, propietaria de la empresa **"CASA ARIAS" con RUC Nº 528123-7 en el Lote Nº 1 "IMPRESIÓN DE CALCOMANÍA (DISTINTIVOS PRECINTAS DE HABILITACIÓN PARA VEHÍCULOS CON O SIN PARABRISAS)",** del llamado Contratación Directa para **"PROVISIÓN DE INSUMOS PARA TRANSITO (INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE HABILITACIÓN DEL AUTOMOTOR, REGISTRO DE CONDUCIR Y CALCOMANÍAS DISTINTIVAS DE HABILITACIÓN PARA VEHÍCULOS)" ID Nº 288908**, hasta un monto total de **Gs. 13.000.000 (Guaraníes Trece millones)** según la modalidad de contrato cerrado.----------

Art.2º) ADJUDICAR a la empresa **WINNERS.R.L. con RUC Nº80010090-5, EN EL LOTE Nº 2 "INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE HABILITACIÓN DEL AUTOMOTOR Y REGISTRO DE CONDUCIR",** del llamado Contratación Directa para **"PROVISIÓN DE INSUMOS PARA TRANSITO (INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE HABILITACIÓN DEL AUTOMOTOR, REGISTRO DE CONDUCIR Y CALCOMANÍAS DISTINTIVAS DE HABILITACIÓN PARA VEHÍCULOS)" ID Nº 288908**, hasta un monto total de **Gs. 120.477.000 (Guaraníes Ciento veinte millones cuatrocientos setenta y siete mil)** según la modalidad de contrato cerrado.----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.----------

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal